

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE SINALOA.

Tomo IV.

Culiacán, sábado 3 de mayo de 1913.

Núm. 53.

DIRECTOR, LIC. IGNACIO M. GASELLUM.

CONDICIONES.

Las suscripciones saldrán \$ 1.80 por trimestre, de donde tiene que el pago adolar tanto en la Tesorería General, los billetes del do, 10 centavos, y los asfaldos, 20.

Todos los gastos de Interés particular pagaran en la Tesorería General.

Por una sola publicación, una centavo palabra.

Por cada una de las siguientes, medio centavo.

Uno de los oficinas federales o del Estado, debiendo ser remitidas a la Secretaría de Gobierno para que dala los mandos públicos.

Siquiera reclamadas por ejemplares que dejen de recibir los subscriptores se aterrada. El aviso hace efecto de los quinientos días siguientes a la fecha de los primeros de que se trate.

SUMARIO. — GOBIERNO GENERAL.— Informe leído por el Dr. Presidente de la República, al abrirse el segundo periodo de sesiones del XXV Congreso de la Unión, el 1^o de abril de 1913 (continua) — GOBIERNO DEL ESTADO.— Poder Legislativo.— Acta Directiva del H. Congreso para el mes de mayo de 1913.— Ley número 33 del mismo Congreso.— Poder Ejecutivo.— Acta de la Tesorería de Culiacán, sobre el contingente de Gobernación para el Ejercicio Federal.— AVISOS.

TRASLACION DE LOS PODERES A MAZATLÁN.

Ha circulado en esta Capital durante los últimos días del mes anterior, la noticia de que los Poderes del Estado se trasladarán próximamente a la ciudad de Mazatlán.

La versión carece por completo de fundamento, y sin duda tomó origen del tacto de la sesión del Congreso, correspondiente al 17 de marzo próximo pasado, que se publicó en el número 50 de este periódico, en la que se da cuenta con una nota del Gobernador, solicitando licencia de la Cámara para trasladarse a Mazatlán y ejercer fuera de la Capital sus funciones oficiales; pero el cruce se disipa, con sólo ver que en aquella fecha era el señor Felipe

Riveros el que desempeñaba el Poder Ejecutivo y no el Sr. General Legorreta, quien no lo ha pensado hasta hoy, ni hay motivos que exijan la traslación de referencia.

OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

INFORME

Leído por el C.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

al abrirse el segundo periodo
de sesiones del 29^o Congreso de la Unión,
el 1^o de abril de 1913.

(CONTINUA.)

El Gobierno Americano prohibió la introducción a su territorio, de algunas frutas mexicanas, por temor de que se invadiesen sus plantaciones con el "Gusano de la Naranja." Esta medida causa un perjuicio de consideración a los cultivadores de naranjas, y por eso, independientemente de las representaciones que se siguen ante las autoridades respectivas, se tiene en estudio un plan de campaña, para extirpar esta clase de plagas en los lugares en donde existen.

Quedaron instalados y debidamente reglamentados los primeros Depósitos de Maquinaria Agrícola, facilitando a los agricultores el uso de implementos y material agrícola y la enseñanza para su empleo.

Para el mejoramiento de la raza equina, se adquirieron cinco sementales y cuatro yeguas de raza árabe, y